



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/049/2018.

ACTOR: JOSÉ LUIS TOLEDO MEDINA.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MORENA Y EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibieron en la Oficialía de Partes de este Tribunal, oficio número SE/415/18 signado por Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario Ejecutivo por instrucciones y en ausencia de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, donde se remite en alcance al oficio SE/384/2018, legajo de copias certificadas en relación al medio de impugnación contenido en el expediente JDC/049/2018. -----

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Téngase por presentado a Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario Ejecutivo por instrucciones y en ausencia de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo con la documentación de cuenta; en razón de lo anterior, remítase a la ponencia a mi cargo para los efectos correspondientes. -----



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -